REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º
Teléfono 3422055
Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., diecinueve (19) de noviembre de dos mil veinte (2020)

EXPEDIENTE : 110014003006 – **2017-00464 -** 00
DEMANDANTE: **MANUEL BORDA VÁSQUEZ**
DEMANDADO: **DORIS RINCÓN SUAREZ, CAJA DE VIVIENDA POPULAR y PERSONAS INDETERMINADAS**

Verbal Pertenencia

Teniendo en cuenta la anterior solicitud el despacho,

RESUELVE:

1. Por secretaría procédase a repetir el oficio de inscripción de la demanda ordenado en la audiencia 11 de febrero de 2020 (folio 212), con las correcciones indicadas por la oficina de Registro de Instrumentos Públicos, el mismo será entregado al memorialista para su diligenciamiento, de lo cual deberá acreditar su trámite, artículo 125 del Código General del Proceso. Indíquese el correspondiente número de matrícula inmobiliaria, la dirección, los linderos y el área construida, conforme a la certificación visible a folio 107.

NOTIFÍQUESE

JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por estado No. 79 del 20 de noviembre de 2020, fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M

JOSE MIGUEL SANTAMARIA OVALLE
Secretario

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA